



## **COMUNICADO URGENTE - SIAGIE**

### **PROCESO DE DEVOLUCIÓN: TABLETAS Y CARGADORES SOLARES EN EL SIAGIE-ME**

En cumplimiento a la **Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU**, documento normativo denominado "Lineamientos para la Gestión de las tabletas y sus complementos en Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular", **se reitera** a los directores/as de Instituciones Educativas beneficiarios con dispositivos electrónicos (tabletas y cargadores solares) que tienen **como plazo máximo hasta el día lunes 27 de junio**; para culminar con el proceso de devolución tabletas y cargadores en el Módulo de Materiales SIAGIE-ME-año 2021.

1. Devolución de las tabletas y cargadores solares de estudiantes que culminaron el 6to grado y estudiantes trasladados a otras Instituciones del Nivel Primario del año 2021.
2. Devolución de la tabletas y cargadores solares de estudiantes que culminaron el quinto grado de secundaria y estudiantes trasladados a otras Instituciones del Nivel Secundario del año 2021.
3. Devolución de tabletas y cargadores solares de docentes contratados del año 2021.
4. En caso de excedencia el Director de la Institución Educativa debe realizar el informe, devolución y entregas físicas de tabletas y/o cargadores solares a la oficina de Patrimonio de UGEL San Ignacio.

Como parte del proceso de devolución en el SIAGIE, el director de la Institución Educativa deberá cargar en el sistema los Formatos que están consignados en la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU; para que el registro esté completo.

**Cabe indicar que el cumplimiento de todos estos procesos, son estrictamente de carácter obligatorio en los plazos establecidos y señalados bajo responsabilidad funcional y administrativa.** Cualquier consulta comunicarse con la Señorita Vanessa Pesantes Soriano, al celular 975919263.

San Ignacio, 23 de junio de 2022.

ATENTAMENTE.

